

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
FORESI S.A. CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2016**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del presente año y en la noche, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reunió la Junta General de Accionistas de la Compañía **FORESI S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor **LITARDIO MANCILLA RICARDO GUSTAVO**, por sus propios derechos, propietario de **DOCEINTOS CINCUENTA (150)** Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad, la señora **MANCILLA NAVARRETE EUSEBIA ESPERANZA**, por sus propios derechos, propietaria de **QUINIENTOS CINCUENTA (500)** Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Preside la sesión el señor **Sarmiento Vasquez Alex Fernando**, actúa como secretario de la junta la señora **Eusebia Mancilla Navarrete**, quienes en conjunto con los presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **DOCECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, sin previo convocatoria para tratar el único punto del día: **1.- APROBACION DE BALANCES AÑO 2015**.

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abre la deliberación.

Por secretario se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice:

El presidente de la junta manifiesta que por decisión unánime de los accionistas **APRUEBAN LOS BALANCES DEL AÑO 2015**, ya que la compañía no ha tenido movimientos.

Entonces el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 33053 expedido por la Superintendencia de Compañías artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del debate de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que debiendo incorporarse al expediente son:

a.- Lista de los accionistas y número de acciones que representan

b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de este Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.



EUSEBIA MANCILLA NAVARRETE
ACCIONISTA - SECRETARIA DE LA JUNTA



LITARDIO MANCILLA RICARDO GUSTAVO
ACCIONISTA


SARMIENTO VASQUEZ ALEX FERNANDO
PRESIDENTE DE LA JUNTA